MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO NO. 90-2-10048-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y LA SOCIEDAD CARPAS LA CIMA SAS, NIT No. 901.586.086-6, REPRESENTANTE LEGAL, LINA MARCELA VILORIA CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.014.232.863, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada y adicionada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Administrativa de Personal 26-161 del 10 de junio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra la sociedad CARPAS LA CIMA SAS, NIT No. 901586086-6, representante legal, LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.232.863, expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, el presente **Modificatorio No 1**, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió contrato 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, con la sociedad CARPAS LA CIMA SAS, NIT No. 901.586.086-6, representante legal, LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía 1.014.232.863, expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*"

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

a) Mediante Comunicado Oficial GS-2026–042781/AREAD- GRULO 20.1 de fecha 09/06/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, solicitó autorización al señor Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar Modificatorio No 1, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros acordados en la reunión de coordinación con el Grupo de Control de Calidad mediante acta No. AE-2026-013585-MEPOY, que trata de la reunión de coordinación para la ejecución del contrato No. 90-2-10048-26, el día 04/06/2026, donde se evidencio que la ficha técnica plasmada por el dueño de la necesidad en el estudio previo del contrato inicial no corresponde a lo que estipula la norma ET PN 140 carpa tipo kiosko para ser evaluadas, por lo anterior se deja constancia en el acta nombrada que se debe corregir en modificatorio la palabra (ET PN 140 CARPA TIPO KIOSKO).

b) Mediante Comunicado Oficial GS-2026–042745/AREAD- GRULO 20.1 de fecha 09/06/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, emite concepto de viabilidad al señor Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar Modificatorio No 1, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros acordados en la reunión de coordinación con el Grupo de Control de Calidad el día 04/06/2026, donde se evidencio que la ficha técnica plasmada por el dueño de la necesidad en el estudio previo del contrato inicial no corresponde a lo que estipula la norma ET PN 140 carpa tipo kiosko para ser evaluadas.

c) Mediante Comunicado Oficial GS-2026–042554/AREAD- GRULO 20.1 de fecha 09/06/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, solicita viabilidad y sostenimiento de precios a la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO, para realizar Modificatorio No 1, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros acordados en la reunión de coordinación con el Grupo de Control de Calidad el día 04/06/2026, donde se evidencio que la ficha técnica plasmada por el dueño de la necesidad en el estudio previo del contrato inicial no corresponde a lo que estipula la norma ET PN 140 carpa tipo kiosko para ser evaluadas.

d) Mediante documento correo electrónico de fecha 09 de junio de 2026, emanado por DIRAF GRUCA-NORM, de asunto respuesta mensaje de datos No. 121-AREAD-GRULO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

(..) "*Los dueños de la necesidad, supervisores de contratos, convenios y/u órdenes de compra, no podrán hacer adiciones o modificaciones técnicas al diseño o confección de los documentos técnicos de acuerdo a la resolución 8912 del ministerio de defensa nacional articulo 13 obligatoriedad, o resolución vigente*" (..)

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA
1	CARPAS DE LONA TAMAÑO 5X5 TIPO KIOSKO	No cuenta con norma técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de la Policía Nacional.

e) Mediante documento escrito sin número de radicado suscrito por la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO, representante legal de CARPAS LA CIMA S.A.S, manifiesta lo siguiente:

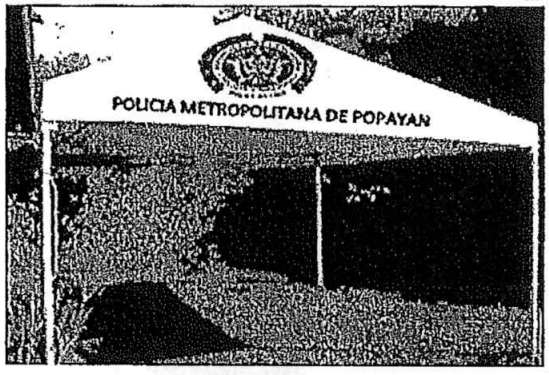
(...) En mi calidad de representante legal de CARPAS LA CIMA S.A.S, identificada con NIT 901.586.086-6, contratista dentro del contrato No. 90-2-10048-26, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", me permito manifestar que, una vez revisada la solicitud contenida en el oficio No. GD-2026-042554-/AREAD-GRULO-20.1, y los soportes técnicos allegados por esa entidad (...)

f) Mediante Comunicado Oficial GS-2026–042794/AREAD- GRULO 20.1 de fecha 09/06/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, remite documentos al señor Intendente JAVIER GUEVARA GUZMAN, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán (E), para realizar Modificatorio No 1, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros acordados en la reunión de coordinación con el Grupo de Control de Calidad el día 04/06/2026, donde se evidencio que la ficha técnica plasmada por el dueño de la necesidad en el estudio previo del contrato inicial no corresponde a lo que estipula la norma ET PN 140 carpa tipo kiosko para ser evaluadas.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Mínimas - **Numeral 2** CARPAS DE LONA TAMANO 5X5, "***FICHA TÉCNICA CARPA DE LONA TAMAÑO 5X5 ET PN 140 CARPA TIPO KIOSKO***", La cual se encuentra descrita en el Anexo No. 1 Datos del contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, la cual quedara así:

Se excluirá de las especificaciones técnicas del anexo 1 la palabra ***"ET PN 140"***, por tal motivo las especificaciones técnicas del contrato 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, quedara de la siguiente forma:

FICHA TECNICA CARPA DE LONA TAMAÑO 5X5 CARPA TIPO KIOSKO	
Dimensiones	5 metros x 5 metros
Estructura	• Metálica, coll rolled, calibre 16, totalmente desarmable. • Estructura horizontal, tipo cercha, tubo cuadrado, calibre 16. Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16.
Araña	• Metálica, coll rolled, calibre 16. Totalmente desarmable, a seis agujas.
Postes	• Cuatro (4), en tubo cuadrado de 1 ½ pulgadas metálicos, calibre 16 de 1.90 m, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm.
Material	Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2.
Ribete	0.2 metros x 4 metros
Capota	Lona plástica en blanca, peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura.
Laterales	Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojaletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado.
Pintura	Para toda la estructura metálica de la carpa se exige pintura electroestática de color negro.
Logos	Llevará el escudo impreso de la Policía Nacional a color con el letrero en color verde que diga "POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN" en las cuatro caras o lados de la lona centrados full color.
Textos	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
	

CLAUSULA SEGUNDA, PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para legalización del presente Modificatorio No.1, al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza y oficio de inicio.

CLAUSULA TERCERA: El presente modificatorio No. 1 al contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y partes del contrato No. 90-2-10048-26, de fecha 20/04/2026, que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 02 JUL 2026.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

CONTRATISTA

SOCIEDAD CARPAS LA CIMA SAS
NIT. 901.586.086-6
Representante Legal LINA MARCELA VILORIA CASTRO
C.C. No. 1.014.232.863, EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Elaborado por: SI. Luis Carlos Muñoz Pabon
Revisó y Aprobó: IT. Javier Guevara Guzman
IT. Norberto Valencia Gonzales
OT. Karina Andrea Gómez Cuevas
TC. Julián Arely Castañeda Tabares

Fecha Elaboración: 22/06/2026
Ubicación: X:\1. CONTRATOS 2026\. CONTRATOS\3. MODIFICATORIOS.
Avenida Panamericana 1N 75

mepov.contratos@policia.gov.co
Www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA